



RESOLUCION 13001-1-24 0098 15 FEB 2024

**POR LA CUAL SE REVALIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0490 DE DICIEMBRE 21 DE 2020.**

RADICADO. 13001-1-24-0037.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES 388 DE 1997, 810 DE 2003, RESOLUCIÓN 462 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1025 DE 2021, 1203 DE 2017, Y DECRETO 1077 DE 2015 ACTUALIZADO EL 14 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR EL 1783 DE 2021, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE LUIS PAEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.266.140 expedida en Bucaramanga, como apoderado general de la sociedad CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., radicó ante esta curaduría urbana el Formulario Único Nacional diligenciado, con el objeto que le sea revalidada la licencia de construcción que le fue otorgada a la sociedad mediante la resolución 0490 de diciembre 21 de 2020, para desarrollar la cuarta etapa del proyecto PUNTALTA ALTOFARO, en el lote La Sonrisa en la calle 14 # 30-247 La Fragata Los Corales, El Gol Villa Lorena, Almirante Colon lote 5, registrado con la matricula inmobiliaria 060-324560.

Que la precitada resolución fue prorrogada mediante el acto administrativo de enero 03 del 2023, por el termino adicional de 12 meses, contados a partir del 7 de enero de 2023.

Que en el formulario diligenciado se relacionan como responsables los siguientes profesionales:

- Ingeniero civil JOSE LUIS SUAREZ ARIAS, con matrícula profesional vigente No. 6820237739, como director de la construcción.
- Arquitecto GONMAR ACEVEDO OLAYA, con matrícula profesional vigente No. 68700-59816, como proyectista.
- Ingeniero civil RAMON ALVAREZ HERNANDEZ, con matrícula profesional vigente No.1407, como diseñador de elementos estructurales.
- Ingeniero civil ANTONIO COGOLLO AHUMEDO, con matrícula profesional vigente No.802, como geotecnista.

Los profesionales antes relacionados acreditaron la experiencia mínima exigida por la norma.

Que la revalidación fue presentada dentro del término legal con el certificado expedido por el ingeniero civil JOSE LUIS SUAREZ ARIAS como director de la construcción, en el cual consta que el proyecto PUNTALTA ALTOFARO se encuentra en un avance del 80%, Artículo 2.2.6.1.2.4.3 del decreto 1077 de 2015, modificado por el articulo 21 del decreto 1783 de 2021.

Que el señor JOSE LUIS PAEZ GARCIA, otorgo poder a la señorita GABRIELA ALEXANDRA HENAO VILLALBA, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.192.779.032, expedida en Barranquilla, para notificarse de los actos administrativos correspondientes a las resoluciones de los proyectos ante esta curaduría.

Que la revalidación de licencia se concede con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en licencia vencida, siempre y cuando el proyecto, mantenga las condiciones originales, con las que fue aprobado inicialmente y que no haya transcurrido un término mayor a 2 meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar. Artículo 2.2.6.1.2.4.3. del Decreto 1077 de 2015.

Que la revalidación se concede por una sola vez, a petición del titular de la licencia, siempre que el inmueble se encuentre en cualquiera de las situaciones del artículo 2.2.6.1.2.4.3 del decreto 1077 de 2015, modificado por el articulo 29 del decreto 1783 de 2021.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos citados, este despacho,

(300) 3824713

Info@curaduria1cartagena.com.co



Centro, Cra 32 N° 8-50 sector La Matuna Av. Venezuela.
Edificio Banco de Colombia - piso 1



Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

RESOLUCION 13001-1-24 0098 15 FEB 2024

**POR LA CUAL SE REVALIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION OTORGADA
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0490 DE DICIEMBRE 21 DE 2020.**

RADICADO. 13001-1-24-0037.

RESUELVE

PRIMERO: REVALIDAR la licencia de construcción otorgada a la sociedad denominada CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S., identificada con el NIT. 890.211.777-9, mediante la resolución 0490 de diciembre 21 de 2020, para desarrollar la cuarta etapa del proyecto PUNTALTA ALTOFARO, en el lote ubicado en la calle 14 # 30-247 del barrio El Campestre, registrado con la matrícula inmobiliaria 060-324560, y carta catastral 01-05-0405-0907-000.

SEGUNDO: Los planos arquitectónicos del proyecto son los integrados a la resolución 0490 de diciembre 21 de 2020.

TERCERO: RECONOCER al ingeniero civil JOSE LUIS SUAREZ ARIAS, con matrícula profesional vigente No. 6820237739, como director de la construcción.

Arquitecto GONMAR ACEVEDO OLAYA, con matrícula profesional vigente No. 68700-59816, como proyectista.

Al ingeniero civil RAMON ALVAREZ HERNANDEZ, con matrícula profesional vigente No.1407, como diseñador de elementos estructurales.

Al ingeniero civil ANTONIO COGOLLO AHUMEDO, con matrícula profesional vigente No.802, como geotecnista.

Reconocer a la señorita GABRIELA ALEXANDRA HENAO VILLALBA, como apoderada de la sociedad CONSTSTRUCCIONES MARVAL S.A.S, para notificarse de los actos administrativos correspondientes a las resoluciones del proyecto.

CUARTO: El término de vigencia de la revalidación de la licencia 0490 del 2020 es de 24 meses, y podrá prorrogarse por una sola vez por el término de 12 meses contados a partir del 7 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en artículo 2.2.6.1.2.4.3. del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 29 del decreto 1783 de 2021.

QUINTO: Las obligaciones de la sociedad CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S. y las del ingeniero civil JOSE LUIS SUAREZ ARIAS como director de la construcción, son las señaladas en la resolución 0490 de diciembre 21 de 2020.


LEOPOLDO ENRIQUE VILLADIEGO CONEO.

CURADOR URBANO N° 1 D.T. Y C. CARTAGENA DE INDIAS.

ELABORÓ: YOCASTA MAYA COPETE.

AUXILIAR: JUAN PABLO OSORIO ROMERO.

(300) 3824713



Info@curaduria1cartagena.com.co



Centro, Cra 32 N° 8-50 sector La Matuna Av. Venezuela.
Edificio Banco de Colombia - piso 1





CURADURÍA URBANA
Nº 1 - CARTAGENA
Dir. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 23 días de febrero de 2024

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena
Gabriela Huico Molina con CC. 1.192.779.032
en su condición de apoderada de reah lemin.

con el fin de notificarse del
contenido de la Resolución 0098-24 una vez
leido el contenido del mismo por el notificado, se procede
a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.

Gabriela Huico

EL NOTIFICADO

1192779032

Juan Villadiego

EL NOTIFICADOR



**LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA**

RAD: 13001-1-24-0037

SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES MARVAL SAS

DIRECCIÓN: CLL 14 #30-247 LA FRAGATA, LOS CORALES, EL GOL VILLA
LORENA, ALMIRANTE COLON LOTE 5

RESOLUCIÓN N°: RESOLUCIÓN 0098 2024 2024-02-15

SOLICITUD: REV LIC 0490/2020

USOS:

RESPONSABLE: ING JOSE SUAREZ

FECHA DE EJECUTORIA: 2024-02-29 DE CONFORMIDAD CON EL # 1
DEL ARTÍCULO 87 DEL C.P.A.C.A

COLADURÍA URBANA
Nº 1 - CARTAGENA
Dir. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo